

Acta Resolutiva de la Comisión Honoraria Administradora N° 07/12

De fecha: 10.05.12

- **Acta N°03/12 de la Comisión de Compras.**
De acuerdo a lo dispuesto oportunamente, la Comisión de Compras eleva el Acta de referencia.
Se toma conocimiento.
- **Nota de la Asociación de Apoyo al Implantado Coclear (ADAIC) respecto a procesadores de implante coclear modelo Esprit 3G, discontinuados.**
Dirección Técnico-Médica eleva la nota de referencia en la cual se solicita financiación por parte del FNR para la sustitución del procesador discontinuado en los pacientes que recibieron dicho modelo, considerando especialmente aquellos adolescentes en edad próxima a los dieciocho años.
Se resuelve por unanimidad: En virtud del problema planteado que impide al proveedor la reparación de los procesadores Esprit 3G, autorizar el recambio del mismo en aquellos pacientes que efectivamente tuvieran la necesidad de recambio hasta la edad de veintiún años, en tanto el paciente no esté comprendido en otras formas de financiación que tengan a su cargo esta cobertura.
- **Fecha de aporte de las Instituciones en el mes de mayo 2012.**
Se plantea fijar las fechas de pago de las Instituciones por los aportes correspondientes al mes de abril/2012.
Se resuelve por unanimidad: Autorizar a las Instituciones a efectuar los aportes correspondientes al mes de abril 2012, el 50% hasta el día 15 de mayo y el segundo 50% hasta el día 28 de mayo.
- **Condiciones generales de relacionamiento y uso de los sistemas de información del FNR.**
De acuerdo a lo resuelto en la pasada sesión se incluye el punto en el orden del día.
Se resuelve por unanimidad: Aprobar las condiciones generales de relacionamiento y uso de los sistemas de información del FNR.
- **Selección de una Licenciada en Nutrición para pasantía en el F.N.R., en el marco del convenio con la Universidad de la República.**
De acuerdo a lo dispuesto oportunamente, el Tribunal que actuó en el llamado de referencia eleva su informe final en el cual propone la contratación de la Lic. Viviana Marini para actuar en el F.N.R. De acuerdo a las bases del llamado la contratación será en régimen de pasantía por un año y con una remuneración equivalente al Grado 1 del escalafón docente de la U.DE.LA.R.

Se resuelve por unanimidad: Designar a la nutricionista Viviana Marini como pasante en el marco del acuerdo con la UDELAR, por un año, con una remuneración equivalente al Grado 1 del escalafón docente de la UDELAR

➤ **Memoria 2011.**

Se distribuye la versión preliminar de la Memoria 2011 a efectos de tomar conocimiento y presentar las observaciones que los miembros de la CHA estimen pertinente.

Se resuelve por unanimidad: Incluir el punto en el orden del día de la próxima sesión para su aprobación.

➤ **Situación del IMAE N°58 CRANI Costa de Oro.**

Se distribuye evacuación de la vista otorgada al IMAE e informe del Dr. Alejandro Operti.

Se resuelve por unanimidad: VISTO: La situación planteada en el IMAE N°58 “CRANI – Costa de Oro”.

RESULTANDO: I) Que informalmente se tuvo noticia en el FNR que en el IMAE N° 58 ‘CRANI – Costa de Oro’ habían ocurrido en los últimos dos meses un número importante de efectos adversos del tipo Reacciones Pirogénicas.

II) Debido a que en ese período solamente se habían reportado al FNR un evento en enero y dos en febrero, se dispuso la realización de una visita técnica por parte de dos de las Licenciadas en Enfermería que se desempeñan en este Organismo.

III) Dicha visita se efectuó el 2 de marzo de 2012 y en la misma se evaluaron: reacciones pirogénicas, planta física, equipamiento, materiales, procesos y resultados. Por parte del IMAE estuvieron presentes el Dr. Marcelo Nin y las Lic. Mariela Fernández y Marta Paivas. De la visita e informe consecuente surge que se comprobó: a) la existencia de trece reacciones pirogénicas de las cuales sólo tres fueron denunciadas al FNR; b) la existencia de protocolos incompletos, c) la utilización de dióxido de cloro que estaba vencido lo que implicó un nuevo proceso de sanitización un día después, d) el aumento de plazas de 12 a 15 pacientes sin el correspondiente trámite de habilitación ante el MSP, e) que no se realizan controles diarios ni en cada turno del cloro libre, f) procedimientos inadecuados en el reprocesamiento de filtros, g) falta de identificación de piletas para el lavado de angioacceso y lavado de manos, h) falta de mosquiteros en puertas – ventanas, i) falta de protección de cables eléctricos. Al culminar la visita se efectuaron una serie de recomendaciones que lucen en el acta e informe respectivos.

IV) Con fecha 21 de marzo de 2012 se efectúa informe técnico por médico nefrólogo del FNR efectuado en base a la denuncia recibida, a la visita referida y a la entrevista efectuada con el Dr. Juan Nin Ferrari, Director responsable del Servicio. En el mismo se ratifican

las irregularidades señaladas en el numeral precedente y se pone de manifiesto además que: a) se confeccionó un nuevo circuito de agua sin su aviso correspondiente no realizándose la metodología de validación que establece el FNR, b) los controles microbiológicos son escasos y no cumplen con los niveles de suficiencia requeridos, c) no se practicaron todas las medidas correctivas que nuestra normativa exige, d) faltan reportes de los estudios microbiológicos del sistema de agua, e) falta de presencia de la Lic. en Enfermería jefe y del Director Técnico, f) ausencia de empresa de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua.

V) Con fecha 12 de abril de 2012, de acuerdo a resolución de la CHA contenida en Acta N° 05/12, apartado 3.5) se dispuso otorgar vista de las actuaciones y sus resultados al IMAE involucrado fs.10 y 11, la que fue evacuada en escrito que luce de fs. 12 a 22. Analizadas en informe del Dr. Opertti de fecha 4 de mayo de 2012 (fs. 23 a 28) las consideraciones formuladas en la vista, del mismo surge que no se han levantado las observaciones efectuadas.

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto por el artículo 307, de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

II) Lo preceptuado en el Convenio de Gestión celebrado entre el FNR y este IMAE, de fecha 8 de junio de 2011, especialmente en lo que refiere a las disposiciones relativas al Objeto del Convenio y a las contenidas en el Capítulo III, Obligaciones de las Partes, puntos 6; 14; 15; 17; 18; 23 y 24.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

LA COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE RECURSOS RESUELVE:

1º) Considerar que la situación referida constituye un incumplimiento de entidad de las normas y disposiciones previamente reseñadas y que rigen el relacionamiento de dicho IMAE con el FNR.

2º) Ratificar la confirmación de la medida preventiva dispuesta por la Dirección Técnico Médica a efectos de disminuir al máximo los riesgos para los pacientes, por la cual se dispuso no autorizar el ingreso de nuevos pacientes para la atención en dicho IMAE hasta tanto se haya constatado la regularización de las situaciones relatadas.

3º) Disponer que, efectuado el cálculo del número de oportunidades en que se hizo uso de los sillones no habilitados, dichas prestaciones no sean abonadas por el FNR, en tanto se realizaron por fuera de la normativa que habilita el pago de las mismas.

4º) Apercibir al IMAE haciendo constar que su conducta constituye un grave incumplimiento de las normas regulatorias de las prestaciones de servicios de diálisis y de lo convenido con el FNR en el Contrato de Gestión oportunamente celebrado, advirtiéndole que, de reiterarse estas conductas, se evaluará lo referido al

aumento de aranceles aplicado en el marco de la suscripción y aplicación de dicho convenio.

5º) Instruir a los Co-Directores Técnico Médicos a fin que dispongan un seguimiento estricto de la evolución de la situación en el IMAE objeto de estas actuaciones y, salvo que se produzcan eventos que ameriten un conocimiento urgente de los mismos por parte de la CHA, procedan a efectuar informe evaluatorio a presentar en la primera sesión de la Comisión del mes de julio de 2012. En el mismo se evaluará especialmente la evolución producida en los aspectos que han sido objeto de consideración en estos procedimientos.

6º) Remitir los antecedentes al MSP a los efectos que la Autoridad Sanitaria evalúe si corresponde la aplicación de sanciones y, de ser así, determine el contenido y alcance de las mismas.

- **Contrato de Manejo, Custodia, Expendio, Distribución, Utilización y en general Administración de Medicamentos propiedad del FNR en el contexto de tratamientos aprobados y financiados por el Fondo Nacional de Recursos (Farmacias Externas).**

De acuerdo a lo resuelto en la sesión del 12/04 se vuelve a incluir el punto en el orden del día para su discusión.

Se resuelve por unanimidad aprobar el contrato de referencia.

- **El Dr. Daniel Barrios plantea una discrepancia con relación a los aportes que la Dirección Nacional de Sanidad Policial debió realizar al Fondo Nacional de Recursos, según lo establecido en el convenio con las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del interior del país, previa licitación pública.**

Se resuelve por unanimidad realizar una sesión extraordinaria el día jueves 17 de mayo próximo a las 10hs. para considerar la situación planteada en torno al convenio entre la Dirección Nacional de Sanidad Policial y las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del interior.

Se resuelve por mayoría (cinco en nueve) cursar nota a la Dirección Nacional de Sanidad Policial manifestando que se desconoce el destino de la cifra depositada, recordando que tiene acuerdos con las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del interior del país y que deberá aclarar la situación dado que la obligada a aportar es la institución. Asimismo, se cursará nota a cada una de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del interior que participa de este sistema de cobertura, indicando que en la medida en que asisten a funcionarios de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, que son afiliados a la institución, se debe regularizar el aporte correspondiente. Votan a favor el Dr. Víctor Tonto (Presidente), Ing. Quim. Raquel Ramilo (representante del MSP), Dr. Jorge Fernández (representante del MSP), Dra. Rosario Oiz (representante del BPS) y la Ec. Leticia Zumar (representante del

MEF). Votan en contra los Dres. Daniel Barrios (representante de FEMI), Dr. Gustavo Varela (representante de la Asociación de IMAE), Dr. Antonio Kamaid (representante de las IAMC) y el Dr. Eduardo Figueredo (representante de CIES). No hay abstenciones. Se resuelve por unanimidad que en caso de que en la sesión extraordinaria no se llegue a una definición del tema, se analice el otorgamiento, por vía excepcional, de los certificados por única vez.

- El Dr. Alarico Rodríguez informa que la OPS reiteró el pedido de colaboración del Dr. Henry Albornoz para que actúe como facilitador en un curso de capacitación relativo a la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de la salud, que se llevará a cabo en Asunción entre los días 21 y 23 de mayo. Se resuelve por unanimidad autorizar la participación del Dr. Albornoz.
- El Dr. Alarico Rodríguez informa que del 23 al 25 de mayo se realizará la reunión anual de los Centros Colaboradores de la Red Cochrane Iberoamericana y que uno de los compromisos del FNR con esta Red es la asistencia a esas reuniones. Se propone la participación del Dr. Gianneo. Asimismo, se informa que se aceptó una presentación oral de la Dra. Alicia Alemán, pero su participación no está financiada.
- El Dr. Alarico Rodríguez informa que se cuenta con la Memoria del Centro Colaborador Cochrane, que se hará llegar a los miembros de la Comisión y que figurará en el orden del día de la próxima sesión.
- La Dra. Rosana Gambogi informa que se recibió de parte de la Directora de la Licenciatura en Registros Médicos una invitación para participar en una jornada orientada a la organización de los servicios de registros médicos en el siglo XXI, que se llevará a cabo el día 23 de mayo. Se propone la participación de la Jefa de Registros Médicos, Licenciada Amelia Correa.
- El Dr. Alarico Rodríguez informa que el día 24 de abril se participó de la reunión del FTM y que la próxima reunión está fijada para el día 22 de mayo.
- El Dr. Alarico Rodríguez plantea que se está desarrollando con éxito el curso dictado por el profesor Amalberti. Asimismo, informa que en el día de ayer el Ministerio de Salud Pública realizó el lanzamiento de su plan de seguridad del paciente, también con la participación del profesor Amalberti, y que en esa instancia el Ministerio pidió la colaboración del Fondo Nacional de Recursos

para la realización de los cursos que se llevarán a cabo en diferentes puntos del país.

- La Dra. Rosana Gambogi informa que en el tercer piso se está administrando la vacuna antigripal.